# TEMA 21 · CÓDIGO PENAL (I)

Garantías, infracción y responsabilidad penal

### 01 · GARANTÍAS · 1-9

Ley previa para delito, pena y presupuestos de medidas. Ley favorable retroactiva, incluso con condena firme en ejecución. Ejecución por sentencia firme, conforme a ley y bajo control judicial. Concurso de normas: especialidad, subsidiariedad, absorción, mayor gravedad residual.

### 02 · INFRACCIÓN Y OMISIÓN · 10-13

Acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por ley. Imprudencia solo cuando se prevé expresamente. Comisión por omisión: delito de resultado, deber y equivalencia. Solapamientos: grave con menos grave → grave. Leve con menos grave → leve.

### 03 · ERROR · 14

Sobre el hecho: invencible excluye responsabilidad, vencible se castiga en su caso como imprudente. Sobre cualificación o agravante: impide apreciarla. Sobre ilicitud: invencible excluye responsabilidad, vencible lleva pena inferior en uno o dos grados.

### 04 · TENTATIVA Y PREPARACIÓN · 15-18

Tentativa: inicio directo por hechos exteriores y falta de resultado por causa independiente. Desistimiento eficaz exime por el intento, con posible responsabilidad por actos ya delictivos. Conspiración: concierto y resolución. Proposición: invita. Provocación: incita.

### 05 · EXIMENTES Y CIRCUNSTANCIAS · 19-26

Menores de 18: ley especial cuando procede. Defensa: agresión ilegítima, medio racional y falta de provocación suficiente. Necesidad: mal no mayor, no provocación intencional ni deber de sacrificio. Confesar antes de conocer el procedimiento, reparar antes del juicio. Parentesco mixto.

### 06 · AUTORÍA Y COMPLICIDAD · 27-31

Autoría directa, conjunta y mediata. Se consideran autores el inductor directo y el cooperador necesario. Cómplice: cooperación anterior o simultánea fuera del 28. Difusión mecánica: régimen escalonado propio. Representación: puede responder personalmente el representante.

### 07 · PERSONAS JURÍDICAS · 31 BIS A QUINQUIES

Bis: supuestos previstos, dos vías de imputación y modelos de prevención. Ter: puede responder sin individualizar a la persona física si constan los presupuestos. Quater: atenuantes posteriores tasadas. Quinquies: exclusiones y límites para ciertas sociedades públicas.

Esquema propio de repaso · Fuentes legales identificadas en la guía · Revisión 06/11/2026
Fuente: boe.es · Detalles y excepciones en el resumen y las fuentes.